CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de octubre de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 20 de octubre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 025/03-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA.

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: MANUEL MAESTRE ESPINOSA **D.N.I.:** 09.182.071-B

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BARBAÑO, 5

LOCALIDAD: MÉRIDA PROVINCIA: BADAJOZ.

HECHOS: UTILIZACIÓN DE FUEGO PARA PREPARAR ALIMENTOS, EN ZONAS DE ENCINAS Y CON PASTO

EN LOS ALREDEDORES. **SANCIÓN:** 70 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: LUIS MORENO CHAPARRO. **SECRETARIO:** HERMINIA MORAL ALGABA.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Forestal, Caza y Pesca, sito en Ctra. San Vicente nº3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrá alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

EXPEDIENTE: 036/03-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

<u>DENUNCIADO:</u> JOSÉ GÓMEZ VISEAS <u>D.N.I.:</u> 08.737.932-W <u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> C/ QUEIPO DE LLANO, 31

LOCALIDAD: TALAVERA LA REAL PROVINCIA: BADAJOZ.

HECHOS: QUEMA DE RESTOS DE CULTIVO DE TOMATE, SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL

PARAJE "VEGA DE MÉRIDA", TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ.

SANCIÓN: HASTA 3005,06 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: LUIS MORENO CHAPARRO. SECRETARIO: HERMINIA MORAL ALGABA.

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 036/03-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: JOSÉ GÓMEZ VISEAS **D.N.I.:** 08.737.932-W

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ QUEIPO DE LLANO, 31

LOCALIDAD: TALAVERA LA REAL **PROVINCIA:** BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE RESTOS DE CULTIVO DE TOMATE, SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL PARAJE "VEGA DE MÉRIDA", TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ORGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: LUIS MORENO CHAPARRO. SECRETARIO: HERMINIA MORAL ALGABA.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2003, de la Dirección General, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación anticipada de los Servicios de Acogida para Mujeres en Alto Riesgo Social en Cáceres durante el 2004. Expte.: 02.2004.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Instituto de la Mujer de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de la Mujer de Extremadura.
- c) Número de expediente: 02.2004.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Descripción del objeto: Servicio de Acogida para Mujeres en Alto Riesgo Social en Cáceres durante el 2004.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Casa de la Mujer de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 01.01.2004 al 31.12.2004.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Doscientos veinticuatro mil cuatrocientos veinticuatro con sesenta euros (224.424,60 euros) I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al artículo 35 del Texto Refundido de la L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

- 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:
- a) Entidad: Instituto de la Mujer de Extremadura.
- b) Domicilio: C/ Juan Pablo Forner, 4 1^a planta.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800 Badajoz.
- d) Teléfono: 924 007413.
- e) Telefax: 924 007407.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Deberán estar clasificadas en el Grupo U correspondiente a Servicios Generales, Subgrupo 7 correspondiente a Otros Servicios No Determinados, Categoría B.